

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 228-2008.

Guatemala, 18 de septiembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de donaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de incorporar recursos de la donación suscrita con el Gobierno de Suecia denominada "Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas en los Procesos Prioritarios del Gobierno y en las Estructuras del Organismo Ejecutivo", proponiendo utilizar espacios presupuestarios de las donaciones suscritas con el Gobierno de España denominadas "Participación de la Mujer" y "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer Fase II", que ya no ejecutará en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 779 de fecha 12 SET. 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
421	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	1,070,000.00	1,070,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61-0603-0029 Donación Gobierno de España denominada "Participación de la Mujer"
61-0603-0036 Donación Gobierno de España "Posicionamiento Político y Fortalecimiento Técnico de la Secretaría Presidencial de la Mujer Fase II".
61-0615-0009 Donación "Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas en los Procesos Prioritarios del Gobierno y en las Estructuras del Organismo Ejecutivo"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,070,000.00</u>	<u>1,070,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,070,000.00</u>	<u>1,070,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,070,000.00	1,070,000.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **UN MILLON SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,070,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Piedad I. Mejicanos Louca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

